



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b> <b>ACTA Nro.02 DEL 7 DE FEBRERO DE 2024</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b> <b>FECHA: 12/12/2018</b> <b>Página 1 de 16</b>

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Miércoles 7 de febrero de 2024	8:28 a.m.	12:36 m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Armado Rafael Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Jhon Jaime Mendivil Santos	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
William Alejandro Niebles Núñez	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Jhon Pablo Martínez Benítez	Funcionario Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica
Juan Guillermo Taboada Uribe	Jefe del departamento de Zootecnia

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li><li>2. Estudio y aprobación del Acta Nro.01 de 2024.</li><li>3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, primer período de 2024.</li><li>4. Estudio y aval a solicitud de creación del programa de Maestría en Gerencia de Proyectos.</li><li>5. Estudio y decisión a solicitud de creación del diplomado en Extensión y Desarrollo Rural.</li><li>6. Estudio y decisión de solicitud de promoción en el escalafón a un docente.</li><li>7. Estudio y aval a solicitud de aprobación de año sabático.</li><li>8. Estudio y decisión a solicitud de movilidad estudiantil nacional, primer semestre de 2024.</li><li>9. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor y tesis meritoria.</li><li>10. Estudio y decisión de proyecto: "Vivir la U".</li><li>11. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de beca posgradual.</li><li>12. Estudio y decisión de otorgamiento de diploma post mortem.</li><li>13. Estudio y decisión de solicitud de cancelación de matrícula extemporánea.</li><li>14. Correspondencia.</li><li>15. Proposiciones y varios.</li></ol>

DESARROLLO
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>La Secretaria General informó que después de haberse remitido el orden del día, a petición del Representante de los Estudiantes, se solicita para su consideración de inclusión en el mismo, proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de posgrado de la Universidad de Sucre", a su vez el Rector solicitó incluir en el punto de correspondencia circular Nro. 001 de 2024, emitida por el Sistema Universitario Estatal del Caribe Colombiano-SUE Caribe.</p> <p>Seguidamente, el Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, la aprobación del orden del día, quienes decidieron</p>



aprobarlo, incluyendo como punto 14, lo relativo a la solicitud de aval al proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de posgrado de la Universidad de Sucre", cambiando la secuencia planteada inicialmente, tal como se evidencia a continuación:

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI  NO**   
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.01 de 2024.
3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, primer período de 2024.
4. Estudio y aval a solicitud de creación del programa de Maestría en Gerencia de Proyectos.
5. Estudio y decisión a solicitud de creación del diplomado en Extensión y Desarrollo Rural.
6. Estudio y decisión de solicitud de promoción en el escalafón a un docente.
7. Estudio y aval a solicitud de aprobación de año sabático.
8. Estudio y decisión a solicitud de movilidad estudiantil nacional, primer semestre de 2024.
9. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de distinción por grado de honor, tesis laureada y tesis meritoria.
10. Estudio y decisión de proyecto: "Vivir la U".
11. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de beca posgradual.
12. Estudio y decisión de otorgamiento de diploma post mortem.
13. Estudio y decisión de solicitud de cancelación de matrícula extemporánea.
14. Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de posgrado de la Universidad de Sucre".
15. Correspondencia.
16. Propositiones y varios.

Posteriormente, los miembros del Consejo Académico, le dieron la bienvenida a este organismo, al nuevo Vicerrector Administrativo, algunas de estas intervenciones se mencionan a continuación:

El Rector expresó que le augura éxitos en su gestión, recalcando que las decisiones de este organismo son de carácter institucional, espera de igual forma, que su experiencia y trayectoria en la institución, se vea reflejada en decisiones coherentes en beneficio de la Universidad.

La Representante de los Decanos reiteró la cordial bienvenida a este organismo, donde se construye universidad y academia, indicó que es un espacio ameno, de mucha construcción y análisis; esta es la base de nuestra razón social, la educación. Le desea al Vicerrector Administrativo éxitos en este nuevo cargo y que lo sea también para nuestra Alma Máter.

El Representante de los Estudiantes indicó que desde el estamento que representa se conoce de su gestión y es importante su estancia en este órgano.

Para finalizar, el Vicerrector Administrativo expresó que, desde su nuevo rol, buscará que se fortalezca aún más la universidad, mencionó que la esencia de este organismo, es buscar que a través de decisiones comunes se logre el beneficio de la universidad, para ello, pondrá a disposición todos sus conocimientos profesionales para sacar adelante y seguir construyendo universidad.

**2. Estudio y aprobación del Acta Nro.01 de 2024.**

- **Acta Nro.01 de 2024.**

Se leyó el Acta Nro.01 de 2024, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

**3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a la misma, primer período de 2024.**

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los



docentes de **Planta:** (3 Plazas en concurso público de méritos) y José Cortina Guerrero, de los docentes **Ocasionales de Tiempo Completo:** Nelly Stella Mercado Ruiz, Iván Gustavo Reyes Murillo, Gerardo Mendoza Martínez, Luis Eduardo Pérez Cervantes, Roberto Sierra Quiroz, Pantaleón De Jesús Narváez Arrieta, Ludys Arebalo Franco y Adolfo Pulgar Granados, y de los docentes **Catedráticos:** Luisa Senovia Lastre Sola, Franklin Manuel Torres Ramos, Miguel Romero Moreno, Katerine Vargas Carpintero, Ernesto Ortiz Ramos, Leidys Paola Tovar, Katia Elena Pérez Moreno, Ariel Alfonso Aduén Ángel, Manuel Salvador Rivera Barriosnuevos, Lorena María Hernández Ayazo, Margarita Jaimes Velásquez, Joel José Paternina Villareal, Karine Stella Beltrán Agames, Abraham Zamir Bechara Llanos, Jorge Eliecer Lorduy Viloria, Armando De Jesús Gándara Molino, Álvaro De Jesús Sánchez, González, Fernando Antonio Vergara Estrada, Víctor Enrique Rivera Támara, Edy Luz Castro Rodríguez, Eder David Baldovino Mercado, Andrea María Villalba Mercado, Lucy Stella Salazar Escorcía, Efraín Antonio Manotas Acuña, María Del Carmen Meza Ucrós, Miguel Felipe Pérez Martínez, Harold Ardila Zapata, Francisco Antonio Amec Martínez, Jesús David Muñoz Bolaños, Angélica Lorena Álvarez Guzmán, Ángel María Vega Hernández, Freddy Jesús Paniagua Gómez, Eduardo Porras Mendoza y Carolina Buelvas Aguas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2).**

- **Departamento de Biología y Química.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Biología y Química, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 3).** El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente **Catedrática:** Yarlenis Liset Mercado Gómez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4).**

Este organismo no aprobó la carga recomendada a la docente, Danerys Álvarez Pallares, hasta tanto se aclare la situación sobre su certificación en acompañamiento al estudiante con síndrome de Asperger y se defina la denominación de su vinculación.

- Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Biología y Química, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 5).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de **Planta:** Eduar Bejarano Martínez, Pedro José Blanco Tuirán, Jorge Mercado Gómez y Leydis Murrillo Ramos, y de los docentes **Catedráticos:** Silvia Galván Guevara, Yaremis Beatriz Meriño Cabrera, Anais Castellar Martínez, Eydieliana Month Juris, Johanna Rojas Sierra y Yina Montero Pérez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6).**

- **Departamento de Matemáticas.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Matemáticas, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 7).** El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos:** Anselmo Torresblanca Badillo, quien pasa a catedrático, al considerarse que el docente ocasional de tiempo completo, procede cuando falte o no se cuente con docente de planta en el programa o cuando se requiere por razones de acreditación, Daniel Ricardo Blaquiceth Tordecilla, Natalie Yohana Díaz Madera, Yina Marcela Meza Márquez, Cesar Segundo Salgado Quiroz, Fernando Valentín Abad López, Víctor Benecio Vergara Segura, Susan Karola Santamaría Campo, Diana Margarita Salgado Polo, Oscar Adrián Castilla Noriega, Jerson Villafañe Santamaría, Jorge Arturo Arrieta Arrieta, José Camilo Garrido Peralta, José Luis Bautista Pérez, Julián Andrés Ortega Ramos, Nancy Carolina Payares Martínez, Cesar Osorio Henríquez, Rosa Yamiles Martínez Bello, Pablo José Pérez Contreras, Gustavo Adolfo Julio Blanco, Javier Antonio Ríos Rivera, Albeiro Enrique Vergara Urango, Tulio Amaya De Armas, Sigifredo Arrieta Baddel, Jhon Carlos Tovar Vides, Gabith Faruth Pretel Baena y Cristián Enrique López Vergara, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8).**

Se devuelve la carga del docente Cristian Enrique López Vergara, hasta tanto se consulte si el docente tiene vinculación de planta en otra entidad y se defina el asunto de si se debe garantizar la continuidad o no.

- Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 9).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de **Planta:** Liliana Margarita Vitola Garrido y de la docente **catedrática,** Iliana Paternina Ortega, quien pasa a catedrático, al considerarse que el docente ocasional de tiempo completo, procede cuando falte o no se cuente con docente de planta en el programa o cuando se requiere por razones de acreditación, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10).**



- **Departamento de Física.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Física, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de **Planta**, Edmundo Albis González y de los docentes **Catedráticos**: José Gregorio Severiche Castro, Francisco González Sibaja, Eduar Enrique Carvajal Taborda, Candelaria Ángulo Sampaio, Larry Steven Castrillón Mendoza, Rosiris Del Carmen Martínez Ochoa, Elmer Tapia Berrocal, Alexis Benitorevollo Pérez, Yenis Medrano Serpa, Melany Díaz Sierra y Dagoberto Junior Jiménez González, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

Se devuelve la carga académica recomendada a los docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Duvalier Madrid Úsaga, Fernando Serna Algarín y Amalfi Yojana Flórez De La Ossa, hasta tanto se presenten los informes detallados con evidencias ante el Vicerrector Académico, sobre cuál es el verdadero aporte a los grupos de investigación

- Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Física, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de **Catedrática**: Yurimar Ruiz Rocha, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Lenguas, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Daniela Paola Flórez Sequeda, Hekmuth Torres Hernández, Mariana Julieth Díaz Meza, Fabián Hincapié, Kelly Sofía Aguilera Torres, Libardo Herrera Colón, Pedro Martínez Luna, Ligia Rosa Martínez Bula, Miguel Acevedo, Gianni Bernal Oviedo, Diana Jaraba, Luisa Fernanda Díaz Ochoa, Luis Alberto Pérez Galviz, Astrid Peralta Tuirán, Rodolfo Pacheco Aviléz, Libardo Hernández, Francia Luz Castro Madera, Patricia María Pérez Aguado, Elías Herazo Viera, María Alejandra Ramos, Angélica María Gómez Hernández, Karen Delgado Castro, Luz Solano Tenorio, David Esteban Herrera Serna, Ada Arrieta Arroyo, Angie Ramírez Contreras y Claudia Arrubla Hoyos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

- **Centro de Lenguas Extranjeras CLEUS.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Shayla Márquez Guevara, José Carlos Bertel Barreto, Eliana Mercado Martínez, Gishel Marín Villalba, Sergio Campo Guerra, Dairys Daniela Silva Bello, Mary Emilia Aguirre Salgado, Selene Hernández Yépez, Erika Contreras Ortega, Gloria Luz Díaz Romero, Karolay Paternina Guerra, Carlos Andrés Merlano Díaz, José Ricardo Tuñón Villalba, Yoceline Mendoza Quiroz, Sheyla Ester Samur Rojas, Abel José Silva Bello, Yarlinis Yarley Rodríguez Petano, Sindy Rorisis Nárvaez Buevas, Diana Lucia Hernández Paula Andrea Rivas Dávila, Adolfo José Contreras Lidueñas, Paula Andrea Romero Paternina y Luisa Paternina Bertal como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.
- Se presentó novedad a la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Catedrático**, Jean Paul Oviedo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 20)**.

- **Facultad de Ingeniería.**

- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de **Planta**: Alfredo Carlos Fernández Quintero y de las docentes **Catedráticas**: Nayda Patricia Arias Duque y Milena Arias Roble, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 22)**.



- Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Vivian Karina Paternina Ramírez y Jesús David Vergara Barreto como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 24)**.

- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de del docente de **Planta**, María José Tavera Quiroz y de los docentes **Catedráticos**: Natalia Paola Guzmán Díaz y Sail De La Ossa Monterroza, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 26)**.

- **Departamento de Ingeniería Civil.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Ingeniería Civil, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 27)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de **Planta**: José Rodrigo Hernández Ávila y de los docentes **Catedráticos**: Roberto Gamaliel Uparela Brid, Eric Aldair Viloria Navarro, Andrés Eduardo Fontalvo Ibarra y Juan Francisco Durango Grisales, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 28)**.

- Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Civil, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 29)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de **Planta**: Carlos José Medina Martínez, Jhon Jairo Feria Díaz y Alex José Bracamonte Miranda y de los docentes **Catedráticos**: Claudia Ceballos Díaz, Jorge Eduardo Uparela Olivero y Tomás De Jesús Oliveros Torrenegra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 30)**.

- **Departamento de Ingeniería Electrónica.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Ingeniería Electrónica, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 31)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, Erick Miguel Barrios Montes, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 32)**.

- Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Electrónica, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 33)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta**: José Luis López Prado, Jaiver Emilio Sierra Carrillo y Alejandro Sallyth Guerrero Hernández, y de los docentes **Catedráticos**: Emanuel Hernández Medina y Wilson De Jesús Arrubla Hoyos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 34)**.

- **Maestría en Ingeniería.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del programa de Maestría en Ingeniería, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 35)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: María José Tavera Quiroz, Mariana Ortiz Sánchez, Jorge Figueroa Flórez y Jhon Jairo Feria Díaz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 36)**.

- **Diplomado en Gestión Ambiental.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del diplomado en Gestión Ambiental, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 37)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Luis Alfredo Díaz Peralta, Alex José Díaz Contreras, Luis José Cerpa Reyes, Lirna jackeline Vergara Rada y Luis Alberto Ávila Lorduy, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 38)**.

- **Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del diplomado en Sistemas Integrados de Gestión, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 39)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Luis Felipe Rodríguez Torres, Jairo Alexander Rojas Ledezma y Luis Alberto Ávila Lorduy, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 40)**.



- **Diplomado en Gestión de la Innovación.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del diplomado en Gestión de la Innovación, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 41)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Mario Frank Pérez Pérez, Andrea Paola Baquero Tobías, Ramiro José Manjarrés Márquez y Manuel Cervera Ricardo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 42)**.

- **Diplomado en Gerencia de Proyectos.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del diplomado en Gerencia de Proyectos, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 43)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Yojana Esther Pérez Pertuz, Félix Antonio Domínguez Pérez y Iván Darío Melendrez Lázaro y Roberto Gamaliel Uparela Brid, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 44)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Contaduría Pública.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Contaduría Pública, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 45)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: (2 Plazas en concurso público de méritos), del docente **Ocasional de Tiempo Completo**: Domingo Nicolás Barreto Arrieta, y de los docentes **Catedráticos**: Rodolfo Ortega Morla, Ana Isabel Arrieta Villegas, Jenny Xiomara Márquez Carrascal, María Elena Arenilla Buelvas, Freddy Rafael Arroyo Álvarez, Carlos Olarte Carazo, Jair Alexander Díaz Pulgarín, Sergio Manuel Buvoli Lara, Raúl Darío Morales Flórez, Jaime Luis Cuesta Mendoza, Rafael Buelvas Peralta, Aris Harvey Ramírez Junieles, Alexander Padilla Velásquez, Emigdio Rafael Contreras Sierra, Alfonso Darío Benítez Ramos, Nicanor Oviedo Rodríguez, José María Pelayo Bustos Kerguelen, Sergio Ramos Oviedo, Jorge Alberto Ducuara Parales y Oscar Orlando Ortiz Pianeta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 46)**.

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Zootecnia.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Zootecnia, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 47)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Osmar Darío Flórez Yepes, Luis Miguel Vergara Esquivel, Luis García Parra, Harold De Jesús Oviedo Montiel y Adrián Medina Montes, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 48)**.

- Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Zootecnia, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 49)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Catedrático**, Javier Garcés Cárdenas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 50)**.

- **Maestría en Ciencia Animal.**

- Se presentó la propuesta de carga académica programa de Maestría en Ciencia Animal, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 51)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Kebin González Martínez, Diego Fernando Carillo González, Javier Enrique Garcés Cárdenas, Juan Pablo Taramuel Taramuel, René Mauricio Patiño Pardo y Rafael Otero Arroyo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 52)**.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Farmacia.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Farmacia, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 53)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Catedráticos**: José Rodrigo García Perdomo, Martha Lucía Jiménez, Bernardo Banda Mora, Augusto Melendez Ramírez, Iván Calvo Vergara, Bernardo Antonio Contreras Hernández, José Luis Macareno Barvo, Luz Elena Otero Ortega, Aristides Caraballo Rodelo y Justiniano Arrázola Díaz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 54)**.



- **Departamento de Fonoaudiología.**

- Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 55)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente de **Planta**: Beatriz Elena Miranda Contreras, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 56)**.
- Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 57)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de las docentes **Catedráticas**: Katia Zambrano Ruiz, Glayred Marchan Cárdenas y Liliana Hernández Vergara, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 58)**.

- **Maestría en Salud Pública.**

Se presentó la propuesta de carga académica programa de Maestría en Salud Pública, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 59)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: David Galván Borja, Alirio Rodrigo Bastidas Goyes, Juan Eduardo Guerrero Espinel, Edwin Herazo Acevedo, Gloria Villareal Amaris, Diana Palencia Sánchez y Dionne Cruz Arenas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 60)**.

#### **4. Estudio y aval a solicitud de creación del programa de Maestría en Gerencia de Proyectos.**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Quien inició su intervención expresando que, frente a las condiciones de calidad que se pretenden presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, se debe aprovechar que la Universidad de Sucre, cuenta con la acreditación institucional en alta calidad, que simplifica el proceso.

Seguidamente expresó que es una propuesta que le apunta y favorece al cumplimiento del indicador sobre (creación de programas de pregrados y posgrados) contenido en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032.

Indicó a su vez, que el programa de Maestría en Gerencia de Proyectos, pretende dar continuidad a la especialización que actualmente se ofrece en la institución, la cual, tendrá una duración de 4 semestres, con un número de créditos de acuerdo a nuestro sistema de créditos, y en cuanto a la periodicidad, se tiene contemplado que sea semestral. Es una apuesta importante para la región y representará oportunidades de crecimiento para la universidad. Los docentes que apoyarían este programa, serían en conjunto, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y de la Facultad de Ingeniería.

Para finalizar su intervención, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, hizo una presentación general de aspectos técnicos, financieros y académicos del programa, como los costos, el número de créditos académicos, el núcleo de formación, la infraestructura física, entre otros aspectos.

El consejo Académico decidió avalar la solicitud de creación del programa de Maestría en Gerencia de Proyectos y recomendó al Consejo Superior su aprobación, teniendo en cuenta la siguiente observación:

Se debe organizar, consolidar y estructurar mejor la propuesta en su presentación, principalmente lo relacionado al componente financiero y presupuestal, que se sustentará ante el Consejo Superior, órgano ante el cual recomendaron su aprobación.

Por lo tanto, la información que será objeto de estudio se deberá remitir como máximo hasta el 22 de febrero de 2024.

#### **5. Estudio y decisión a solicitud de creación del diplomado en Extensión y Desarrollo Rural.**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe del departamento de Zootecnia, Juan Guillermo Taboada Uribe.

Seguidamente, la Secretaria general indicó que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias según oficio FCA-04 del 31 de enero de 2024, avaló y recomienda al Consejo Académico la creación del diplomado en Extensión y Desarrollo Rural. Se adjunta la solicitud. **(Anexo 61)**.

A continuación, se dio paso al Jefe del Departamento de Zootecnia, quien inició su presentación, indicando



que la Universidad de Sucre a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ha creado el Diplomado en Extensión Rural, para impactar positivamente el sector Agropecuario Colombiano, conociendo la ruralidad colombiana y sus actividades socioeconómicas y productivas integrados a procesos de sostenibilidad, cambio climático, globalización, competencia, pobreza rural, seguridad alimentaria, desigualdad entre otros temas. Abordando desde el punto de vista metodológico y técnico la formulación de soluciones a la problemática rural, basados en los lineamientos establecidos en la política agropecuaria nacional, mejorando de manera integral las condiciones socioeconómicas y productivas de los hombres y mujeres rurales.

Señaló que el proceso de formación estará conducido por docentes de diversas áreas y universidades con experiencia en metodologías de la extensión agropecuaria, que les permitan aportar en la solución de la problemática rural de la nación. Indicó que, el Diplomado en Extensión Rural Comprenderá 8 módulos de trabajo certificable: son 120 horas presenciales y 120 horas de trabajo autónomo.

Precisó, que la propuesta está estructurada por módulos, cada uno con tres componentes: teórico, práctico y sistemático. Se busca que la participación de profesionales, productores, investigadores para que la apuesta por la extensión rural sea lo más amplia posible para contar con sus aportes desde sus conocimientos y experiencias en la construcción colectiva de conocimiento.

Posteriormente explicó detalladamente los Componentes que estructurarán los módulos, así:

-Teórico: Clase magistral en la cual los extensionistas identifican los principales enfoques teóricos sobre los que se sustenta el desarrollo rural, la política pública del sector rural y las metodologías implementadas.

-Práctico: Clase fuera del aula mediante realización de visitas de campo, identificación de territorios de la mano de las mismas comunidades con el fin de hacer un reconocimiento de los actores que interactúan en el desarrollo de su comunidad, en espacios para que los extensionistas tengan un encuentro con las comunidades y se dé un primer intercambio de experiencias.

Sistemático: Clase práctica en la cual los extensionistas logran sistematizar sus experiencias de campo a través del uso diferentes espacios y mecanismos de divulgación (foros, revistas, videos, infogramas, etc).

Siguiendo con su intervención, el Jefe del Departamento de Zootecnia socializó aspectos importantes de este diplomado, tales como, el propósito general, los objetivos específicos, la población a la que va dirigido, su metodología y evaluación.

Propósito del Diplomado: Ofrecer a los profesionales, técnicos y tecnólogos involucrados en procesos de extensión rural, un conjunto de procedimientos metodológicos y técnicos, por medio de la adquisición de herramientas, destrezas y competencias, con un enfoque humano, social, ambiental y de acceso a la información; articulando las políticas agropecuarias de desarrollo económico, social y tecnológico a nivel local, regional y nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

Objetivos específicos:

-Examinar y entender las bases conceptuales de los fundamentos tecnológicos, económicos, culturales, pedagógicos y sociológicos de la extensión rural en un contexto regional y global, analizando experiencias y modelos aplicables a la ruralidad colombiana.

-Desarrollar y robustecer criterios sobre la importancia del análisis, integración y síntesis de diferentes estrategias de intervención en la aplicación de políticas públicas para el desarrollo rural y el papel definitivo de la instrucción en la vocación agraria y los modelos rurales colombianos.

-Entender la función del extensionista rural en el reconocimiento del territorio y sus actores, dada su importancia como agente dinamizador del desarrollo rural con base a las políticas públicas, enfoques y teorías del Desarrollo aplicados en Colombia, la evolución y la prospectiva del Desarrollo Rural en el país.

-Conocer y colocar en práctica herramientas, procesos de modelación y metodologías comunicacionales apropiadas a diferentes grupos de productores y actores sociales, en el contexto del desarrollo rural colombiano.

Dirigido a: El Diplomado en Extensión Rural está dirigidos a técnicos, tecnólogos, profesionales o estudiantes que hayan cursado más del 70% de los créditos establecidos para el programa, pertenecientes en distintas disciplinas agrarias, sociales y humanas y población general, que estén involucrados directa o indirectamente



con el desarrollo rural, interesados en mejorar sus competencias en el desarrollo y ejecución de programas de extensión rural a nivel regional y/o nacional.

Contenido académico.

Diplomado como Opción de Grado, los estudiantes deben haber cursado más del 70% de los créditos establecidos para el programa.

Metodología: El Diplomado está organizado en 8 unidades y 8 módulos, con una duración de 120 horas que les permitirán contar con las bases necesarias para adquirir conocimientos teórico-conceptuales y prácticos para el abordaje y atención básica de problemáticas del sector Rural Colombiano. Las sesiones son teóricas, impartidas por docentes expertos en la materia. El estudiante debe desarrollar siempre tres tipos de actividades en todos los módulos: una lectura individual de los documentos específicos del módulo, un control bibliográfico en línea y un estudio de caso o tarea, el cual deberá resolver y enviar para su revisión por un tutor especialista en el tema y posterior retroalimentación. Todas estas actividades tendrán una nota asignada por cada módulo, el promedio de notas de cada módulo será la nota definitiva del diplomado.

Evaluación: Como requisito de certificación se debe asistir al 90% de las sesiones presenciales y aprobar todos los módulos programados en el Diplomado. Para estudiantes de la Universidad de Sucre que cursen el diplomado como opción de trabajo de grado atenerse a lo estipulado en el artículo 21 y párrafos de la resolución N°13 de 2010.

Para finalizar la presentación, se hizo referencia al valor de la matrícula y los costos financieros del diplomado.

Al analizar la propuesta presentada y considerarla conveniente, el Consejo Académico decidió aprobar la creación del diplomado en Extensión y Desarrollo Rural.

Con relación a la carga académica remitida, este organismo decidió devolverla, para que se surta el trámite correspondiente, debido a que su presentación para estudio y aprobación, debe ser posterior a la creación del diplomado.

#### **6. Estudio y decisión de solicitud de promoción en el escalafón a un docente.**

Se leyó oficio RH-044 de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por el Secretario del Comité de Reconocimiento y Asignación de Puntaje, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada en la fecha expuesta anteriormente, decidió recomendar la promoción en el escalafón docente a la categoría de Titular, a partir del 1 de diciembre de 2023, al docente William Alejandro Niebles Núñez, con la publicación del artículo denominado: "Blockchain Technology for Sustainable Supply Chains: A Bibliometric Study", con un reconocimiento de 22 puntos.

El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de promoción en el escalafón docente a la categoría de Titular, a partir del 1 de diciembre de 2023, al docente William Alejandro Niebles Núñez.

#### **7. Estudio y aval a solicitud de aprobación de año sabático.**

Se leyó oficio CFCS-01-16 de fecha 24 de enero de 2024, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión desarrollada el 23 de enero de los corrientes, decidió avalar la solicitud de año sabático presentado por la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Paola Pájara Castro, quien elaborará un texto artículo de experiencia docente e investigación titulado: "Descubrimiento Molecular In silico: "Estrategias computacionales contra la Resistencia de *Pseudomonas aeruginosa*", se adjunta propuesta . **(Anexo 62).**

Previo estudio, el Consejo Superior decidió avalar la solicitud de aprobación de año sabático a la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Paola Pájara Castro, y recomendar al Consejo Superior su aprobación.

#### **8. Estudio y decisión a solicitud de movilidad estudiantil nacional, primer semestre de 2024.**

Se leyó oficio OPECRI-002 de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el Director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual remite para su estudio y aval la solicitud de aprobación de movilidad estudiantil nacional, para la estudiante del programa de



Contaduría Pública, Rina Marcela Gaviria Montes, quien fue debidamente seleccionada por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para acogerse a la política Movilidad Estudiantil Nacional, para el primer periodo 2024, y la cual ha recibido carta de aceptación de la Universidad de Antioquía en Medellín, por lo tanto, se solicita la respectiva autorización, para el trámite del subsidio económico correspondiente, que según el Artículo 13 del Acuerdo N°. 04 de 2020, el cual entrega a los estudiantes que sean seleccionados para hacer un semestre de movilidad internacional en cualquier continente, y por una sola vez, un subsidio equivalente a 2 SMMLV".

Una vez revisada la solicitud, el Consejo Académico decidió aprobar la movilidad estudiantil nacional de la estudiante del programa de Contaduría Pública, Rina Marcela Gaviria Montes.

#### 9. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de distinción por grado de honor, tesis laureada y tesis meritoria.

- Se leyó oficio CFEC-002 de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada en la fecha precitada, decidió avalar el otorgamiento de la distinción por grado de honor al estudiante del programa de Biología, Juan Pablo Mercado Barrios, quien cumplió con todos los requisitos exigidos por el Acuerdo 09 de 2023.
- Se leyó oficio CFEC-015 de fecha 5 de febrero de 2024, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 2 de febrero de los corrientes, decidió avalar el otorgamiento de la distinción por grado de honor a los estudiantes del programa de Licenciatura el Matemáticas, Libardo Andrés Zabala Olivera y Carlos Esteban Guzmán Mestra, quienes cumplieron con todos los requisitos exigidos por el Acuerdo 09 de 2023, y de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 1 de dicha norma, se otorga la distinción a los dos estudiante del programa por empate, dado que obtuvieron un promedio 4.22.
- Se leyó oficio CFCS-04-02 de fecha 6 de febrero de 2024, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada en la fecha precitada, decidió avalar el otorgamiento de la distinción por grado de honor a los siguientes estudiantes: María Isabel Cancio Agresot del programa de Enfermería, Nohelia Marcela Macea Cabrera, del programa de Fonoaudiología y Johan Andrés Ramírez Julio del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, quienes cumplieron con todos los requisitos exigidos por el Acuerdo 09 de 2023.
- Se leyó oficio CFCS-04-02 de fecha 6 de febrero de 2024, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada en la fecha precitada, decidió avalar el otorgamiento de la distinción por tesis laureada al trabajo de investigación titulado: ***"Efecto del volumen y la consistencia aspirada en la detección de la aspiración in-vitro usando tubos de traqueostomías con succión subglótica"***, desarrollado por los estudiantes del programa de Fonoaudiología, Karen Orozco García, Jesica Seguanes Arrieta y Sebastián Ramos Pertuz, el cual obtuvo una calificación de noventa y ocho punto cero uno (98.01), y fue dirigido por la docente Ivon Patricia Quessep Tapias
- Se leyó oficio CFEC-007 de fecha 2 de febrero de 2024, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 31 de enero de los corrientes, decidió avalar el otorgamiento de la distinción por tesis laureada a los siguientes trabajos de investigación:
  - Trabajo de investigación titulado: ***"Construcción de funciones de variación acotada en espacios de krein"***, elaborado por el estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Carlos Esteban Guzmán Mestra, el cual obtuvo una calificación de noventa y nueve punto treinta y cinco (99.35) y fue dirigido por el docente Osmín Oberto Ferrer Villar.
  - Trabajo de investigación titulado: ***"Rango numérico de operadores en un espacio de krein"***, elaborado por el estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Adrián Alfonso Suarez Ricardo, el cual obtuvo una calificación de noventa y nueve punto trece (99.13) y fue dirigido por el docente Arley Sierra Acosta.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA Nro.02 DEL 7 DE FEBRERO DE 2024</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 11 de 16</b>

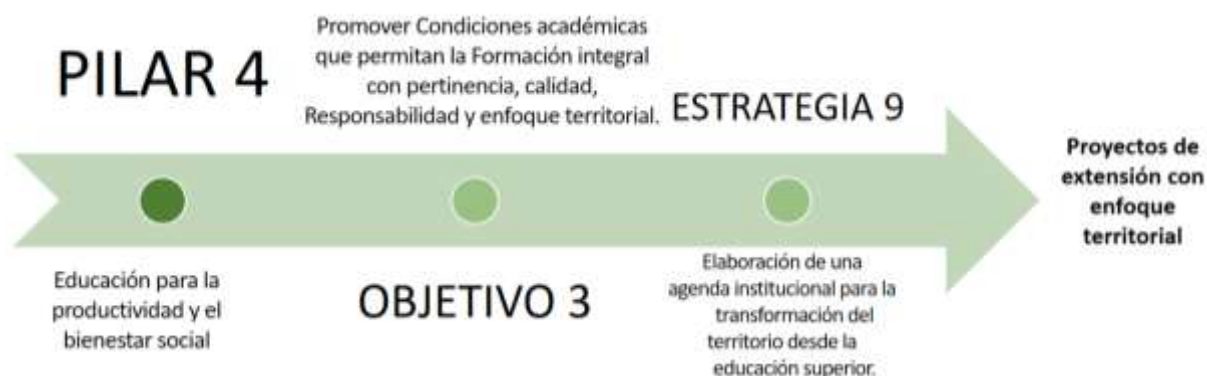
- Se leyó oficio CFCEA-003 de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 24 de enero de los corrientes, decidió avalar el otorgamiento de la distinción por tesis meritoria al siguiente trabajo de investigación: **“Educación e ingresos en el sector rural del departamento de Sucre”**, elaborado por el estudiante del programa de Economía, Carlos Daniel Montes López, el cual obtuvo una calificación de noventa y un puntos (91), dirigido por el docente, León Julio Arango Buelvas.
- Se leyó oficio CFEC-009 de fecha 2 de febrero de 2024, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 31 de enero de los corrientes, decidió avalar el otorgamiento de la distinción por tesis meritoria al siguiente trabajo de investigación: **“Análisis del marco de aplicación de la ley 2213 de 2022 en los juzgados laborales del circuito y de pequeñas causas laborales de Sincelejo”**, el cual fue elaborado por las estudiante del programa de Derecho, Gabriela Padrón Fortich y María Alejandra Rodríguez Jiménez, el cual obtuvo una nota de noventa puntos y fue dirigido por el docente Gerardo Mendoza Martínez.
- Se leyó oficio CFEC-007 de fecha 2 de febrero de 2024, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 31 de enero de los corrientes, decidió avalar el otorgamiento de la distinción por tesis meritoria al siguiente trabajo de investigación: **“Conjunto suma para grupos no abelianos de orden PR”**, el cual fue elaborado por el estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Iván Carlos Pérez Figueroa, el cual obtuvo una nota de noventa y cuatro punto ochenta y ocho (94.88) y fue dirigido por el docente, Edilberto Arroyo Ortiz.
- Se leyó oficio CFCS-04-06 de fecha 6 de febrero de 2024, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada en la fecha precitada, decidió avalar el otorgamiento de la distinción por tesis meritoria al trabajo de investigación titulado: **“Caracterización de las condiciones de almacenamiento de medicamentos en tiendas de barrio en el municipio de Santiago de Tolú - sucre en el año 2023”**, elaborado por los estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia: Lia Del Carmen Julio Torres, Ramiro Andrés Izquierdo Ledesma, Héctor Javier Saez Ortega, Saray Villadiego Sarmiento, el cual obtuvo una calificación de noventa punto setenta y uno (90.71) y fue dirigido por el docente, David Arturo Galván Borja.

Previa revisión, el Consejo Académico decidió aprobar las solicitudes de otorgamiento de distinción por grado de honor, tesis laureada y tesis meritoria.

#### 10. Estudio y decisión de proyecto: “Vivir la U”.

Se leyó oficio ACA-009 2024, suscrito por la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, por medio del cual remite por iniciativa del señor Rector, el proyecto Vivir la U, el cual, bajo la política de proyección y extensión, se contempla para este proceso misional la interacción permanente de la Universidad de Sucre, con sus propios procesos y con su entorno. Como parte de las modalidades de extensión y proyección social se encuentran los Cursos libres, definidos como programas educativos dirigidos a cualquier tipo de público, en los que se adquieren o actualizan conocimientos e información sobre una temática específica. Pueden ser teóricos, prácticos o teórico prácticos.

**Ilustración 1. Alineación de la iniciativa VIVIR LA U con el PDI 2023 – 2032**



**ALCANCE:**

Desarrollo de cursos cortos libres para todo tipo de población en general.

**CRONOGRAMA:**

El cronograma se detalla en la tabla 1.

**Tabla 1. Cronograma**

FACULTAD	CURSO	INTENSIDAD HORARIA	HORARIO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ENTRENAMIENTO EN EMPRENDIMIENTO Y PLAN DE NEGOCIO	60	10 H/SEM	15/03/2024	30/03/2024
CIENCIAS DE LA SALUD	PRIMEROS AUXILIOS PARA PÚBLICO EN GENERAL	28	3 H/SEM	15/03/2024	27/05/2024
EDUCACIÓN Y CIENCIAS	USO DE PLANTAS MEDICINALES, DE LOS MONTES DE MARIA, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	40	4 H/SEM	15/03/2024	27/05/2024
	EXPRESIÓN ORAL Y MANEJO DE AUDITORIOS	30	4 H/SEM	15/03/2024	27/05/2024
	DERECHO PARA NO ABOGADOS	30	4 H/SEM	15/03/2024	27/05/2024

La propuesta fue presentada por el Rector, quien indicó que el proyecto “Vivir la U”, es un programa de cursos libres, sin créditos académicos, dirigido a la población en general, proyectado para desarrollarse los viernes y sábados; añadió, que es una iniciativa que le permitirá a la Universidad tener un respaldo de la sociedad, precisamente por la oportunidad de participación y relacionamiento con la institución de muchas personas, como adultos mayores, amas de casa, jóvenes que no han podido acceder a la universidad, entre otros.

Reiteró el Rector, que esta es una estrategia de vinculación a la institución, que le permitirá a la sociedad en general vivir la universidad, y a su vez, poder mostrar la universidad pública de una manera diferente y ser líderes en el caribe colombiano de este tipo de formación. Es una propuesta que se encuentra alineada al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032, como un proyecto de extensión con enfoque territorial.

Al considerar pertinente la propuesta, el Consejo Académico decidió aprobar el proyecto: “Vivir la U”.

**11. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de beca posgradual.**

- Se leyó comunicación de fecha 19 de enero de 2024, suscrita por la egresada del programa de Derecho, Carmen Ana Mercado Herazo, por medio de la cual solicita por haber obtenido grado de honor según resolución 116 de 2022, la asignación de una beca para estudiar el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Acuerdo Nro.16 de 2023.
- Se leyó comunicación de fecha 22 de enero de 2024, suscrita por la egresada del programa de Enfermería, Liani Mercado Gómez, por medio de la cual solicita por haber obtenido grado de honor según resolución 62 de 2023, la asignación de una beca para estudiar el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Acuerdo Nro.16 de 2023.
- Se leyó comunicación de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrita por la egresada del programa de Fonoaudiología, Alejandra Zolá Roldán, por medio de la cual solicita por haber obtenido grado de



honor según resolución 51 de 2022, la asignación de una beca para estudiar el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Acuerdo Nro.16 de 2023.

- Se leyó comunicación de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrita por la egresada del programa de Derecho, Emily Yulieth Reales Ochoa, por medio de la cual solicita por haber obtenido grado de honor según resolución 152 de 2022, la asignación de una beca para estudiar el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Acuerdo Nro.16 de 2023.

El Consejo Académico, luego de efectuar una revisión de las solicitudes, decidió otorgarle a la egresada del programa de Derecho, Emily Yilieth Reales Ochoa, una beca posgradual, para estudiar el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, por cumplir con lo establecido en el Acuerdo No.16 de 2023 y la Resolución No.11 de 2007, y contar con el mayor promedio ponderado entre las cuatro solicitudes presentadas.

## **12. Estudio y decisión de otorgamiento de diploma post mortem.**

Se leyó comunicación de fecha 29 de enero de 2024, suscrita por la Jefe del departamento de Ingeniería Electrónica, por medio del cual solicita el otorgamiento de diploma Post Mortem, al fallecido estudiante que cursaba el citado programa, Edwar David Rico Méndez, quien de conformidad al Artículo 116 del Acuerdo 01 de 2010, se ajusta a la solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 del Acuerdo 01 de 2010, el Consejo Académico decidió aprobar el otorgamiento de diploma Post Mortem.

## **13. Estudio y decisión de solicitud de cancelación de matrícula extemporánea.**

Se leyó oficio CFI-252 de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada el 18 de diciembre de 2023, decidió enviar a Consejo Académico para su conocimiento y fines pertinentes, solicitud de cancelación de matrícula (primer período de 2021), presentado por la joven María Carolina Hernández Peñate, quien se encontraba cursando el programa de Ingeniería Agrícola, del cual fue excluida por bajo rendimiento, quien se ampara en lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo Nro.39 de 2021, por medio del cual se concedió una amnistía para estudiantes excluidos.

Al analizar el contenido de la solicitud, el Consejo Académico decidió no acceder a ello, al considerar que el plazo para cancelación de matrículas se encuentra superado, pues la joven, debió tener en cuenta las fechas fijadas en el calendario académico del segundo semestre de 2023, para presentar dicha solicitud, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Acuerdo Nro.39 de 2021.

## **14. Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de posgrado de la Universidad de Sucre”.**

Se leyó oficio suscrito por la Designada del Presidente de la República ante Consejo Superior Universitario, mediante el cual, solicita a este organismo estudiar y avalar acuerdo “*Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de posgrado de la Universidad de Sucre*”, cuya finalidad es establecer un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre, que sea aplicable tanto para estudiantes de programas de pregrado como posgrado. Esto, en atención a la pérdida de vigencia de acuerdos que han reglamentado este asunto, que no permiten acceder a este tipo de beneficio, a quienes se encuentran en la situación referida.

Previa sustentación del punto por parte del Representante de los Estudiantes, y al considerar pertinente la propuesta, el Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de posgrado de la Universidad de Sucre”, sujeto a que se presente la información sobre el consolidado de los estudiantes y de las demás observaciones que se realizaron durante la presentación de la propuesta.



Por lo tanto, la información que será objeto de estudio se deberá remitir como máximo hasta el 22 de febrero de 2024, para recomendar ante Consejo Superior su aprobación, en la próxima sesión.

### 15. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 29 de enero de 2024, suscrita por el señor Oswaldo Rafael Viana Martínez, por medio del cual informa a este organismo que fue admitido en el programa Derecho para el primer período de 2024, pero por circunstancia ajenas a su voluntad relacionadas con el fallecimiento de un familiar, no pudo cancelar el valor de la matrícula dentro de la fecha fijada para ello, por lo tanto solicita a este organismo la autorización de habilitación de la plataforma para poder matricularse.

El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, al considerar que las disposiciones del Artículo 4o. de la Resolución No.187 de 2023, por medio de la cual se fijó la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024, no lo permite, y acceder a lo que usted propone, sería contrariar lo allí establecido.

- Se leyó comunicación de fecha 1 de febrero de 2024, suscrita por el joven Arian David Peroza Romero, por medio del cual informa a este organismo que fue admitido en el programa Licenciatura en Física, para el primer período de 2024, pero por circunstancia ajenas a su voluntad relacionadas con el fallecimiento de un familiar, no pudo cancelar el valor de la matrícula dentro de la fecha fijada para ello, por lo tanto solicita a este organismo la autorización de habilitación de la plataforma para poder matricularse.

El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, al considerar que las disposiciones del Artículo 4o. de la Resolución No.187 de 2023, por medio de la cual se fijó la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024, no lo permite, y acceder a lo que usted propone, sería contrariar lo allí establecido.

- Se leyó comunicación de fecha 5 de febrero de 2024, suscrita por la joven María Cristina Luna Monterroza, por medio del cual informa a este organismo que fue admitida en el programa Fonoaudiología, para el primer período de 2024, expresa ser una persona perteneciente a una familia de bajos recursos económicos y que por una calamidad presentada no pudo estar atenta a las fechas para cancelar el valor de la matrícula dentro término fijado para ello, por lo tanto solicita a este organismo la autorización de habilitación de la plataforma para poder matricularse.

El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, al considerar que las disposiciones del Artículo 4o. de la Resolución No.187 de 2023, por medio de la cual se fijó la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024, no lo permite, y acceder a lo que usted propone, sería contrariar lo allí establecido.

- Se leyó comunicación de fecha 1 de febrero de 2024, suscrita por el joven Carlos López Abad, por medio del cual informa a este organismo que fue admitido en el programa Ingeniería Electrónica, para el primer período de 2024, expresa ser una persona de escasos recursos y que su familia vive de las labores del campo, y quien por circunstancia ajenas a su voluntad y desconocimiento, no pudo cancelar el valor de la matrícula dentro de la fecha fijada para ello, por lo tanto solicita a este organismo la autorización de habilitación de la plataforma para poder matricularse.

El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, al considerar que las disposiciones del Artículo 4o. de la Resolución No.187 de 2023, por medio de la cual se fijó la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024, no lo permite, y acceder a lo que usted propone, sería contrariar lo allí establecido.

- Se leyó comunicación de fecha 2 de febrero de 2024, suscrita por el joven Ángel David Támara Pérez, residente en el corregimiento de Varsovia municipio de Tolviejo, por medio del cual informa a este organismo que fue admitido en el programa Derecho para el primer período de 2024, pero por problemas de conectividad a internet en dicha ubicación, no pudo cancelar el valor de la matrícula dentro de la fecha fijada para ello, por lo tanto solicita a este organismo la autorización de habilitación de la plataforma para poder matricularse.



El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, al considerar que las disposiciones del Artículo 4o. de la Resolución 187 de 2023, por medio de la cual se fijó la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024, no lo permite, y acceder a lo que usted propone, sería contrariar lo allí establecido.

- Se leyó comunicación de fecha 5 de febrero de 2024, suscrita por el Yesica Pérez Aguado, madre del joven Simón David Pérez Aguado, residente en municipio de San Pedro, Sucre, por medio del cual informa a este organismo que fue admitido en el programa Biología para el primer período de 2024, pero por haber presentado problemas de salud, no pudo cancelar el valor de la matrícula dentro de la fecha fijada para ello, por lo tanto solicita a este organismo la autorización de habilitación de la plataforma para poder matricularse.

El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, al considerar que las disposiciones del Artículo 4o. de la Resolución 187 de 2023, por medio de la cual se fijó la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024, no lo permite, y acceder a lo que usted propone, sería contrariar lo allí establecido.

- Se leyó correo electrónico de fecha 1 de febrero de 2024, suscrita por la joven María Paula Arrazola Álvarez, por medio del cual manifiesta la intención de hacer un traslado hacia la Universidad de Sucre para continuar sus estudios en el programa de Derecho, pero debido a una situación particular con el retraso en la entrega de los documentos por parte de la institución en la que se encontraba estudiando y algunos contratiempos en el proceso de admisión de la Unisucre, no se le permitió formalizar su matrícula en el plazo previsto, por lo cual acude a este órgano, para que muy respetuosamente, se considere de su admisión en dicho programa.

El Consejo Académico decidió no acceder a ello, al considerar que el plazo para presentar solicitudes de transferencias se encuentra superado, pues debió tener en cuenta las fechas fijadas en el calendario académico del primer semestre de 2024, que fueron desde el 13 de octubre al 11 de diciembre de 2023, para presentar dicha solicitud, por lo cual, acceder a lo que usted propone, sería contrariar lo allí establecido.

- Se leyó Circular Nro. 001 de 2024, emitida por el Sistema Universitario Estatal del Caribe Colombiano-SUE Caribe, mediante la cual, se informa que sesión del viernes 2 de febrero de 2024, el Consejo de Rectores del SUE Caribe, aprobó por unanimidad suspender el proceso de matrículas y por ende el calendario académico de todos los programas hasta que se ajuste el valor de las matrículas de los programas académicos del Sistema de Universidades Estatales del Caribe Colombiano; y que una vez se defina la propuesta, en la que se tengan en cuenta todas las solicitudes enviadas al Consejo de Rectores por las diferentes Universidades, se convocará a Consejo de Rectores extraordinario para su respectiva aprobación.

Esto, según lo consignado en dicho documento, con el propósito de fortalecer los procesos académicos y administrativos de los mismos.

Socializada la citada circular, el Consejo Académico la dio por recibida.

## 16. Proposiciones y varios.

El Representante de los Docentes hizo mención a una solicitud presentada por la Coordinadora de pasantías del programa de Biología, quien propone se haga una reglamentación a las pasantías, puesto que, en el caso del citado programa, es muy exagerada la cantidad de pasantes frente al reconocimiento de horas asignadas a los docentes.

El Representante de los Docentes expresó, que trae esta inquietud, para que desde este organismo se tomen las medias que sean necesarias y se establezcan unos parámetros.

Los demás consejeros, sugirieron que directamente desde el Departamento de Biología se revise el asunto.

Siendo las 12:36 m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b> <b>ACTA Nro.02 DEL 7 DE FEBRERO DE 2024</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 16 de 16</b>

<b>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</b>		
<b>DECISIÓN</b>	<b>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</b>	<b>FECHA DE COMUNICACIÓN</b>
Aprobar Acta Nro.01 de 2024.	Secretaria General	7 de febrero de 2024
Aprobar las cargas académicas y novedades a las mismas, primer período de 2024	Secretaria General	7 de febrero de 2024
Avalar solicitud de creación del programa de Maestría en Gerencia de Proyectos.	Secretaria General	7 de febrero de 2024
Aprobar la solicitud de creación del diplomado en Extensión y Desarrollo Rural.	Secretaria General	7 de febrero de 2024
Aprobar solicitud de promoción en el escalafón a un docente.	Secretaria General	7 de febrero de 2024
Avalar la solicitud de aprobación de año sabático.	Secretaria General	7 de febrero de 2024
Aprobar solicitud de movilidad estudiantil nacional, primer semestre de 2024.	Secretaria General	7 de febrero de 2024
Aprobar solicitudes de otorgamiento de distinción por grado de honor, tesis laureada y tesis meritoria.	Secretaria General	7 de febrero de 2024
Aprobar proyecto "Vivir la U".	Secretaria General	7 de febrero de 2024
Aprobar solicitud de otorgamiento de beca posgradual a la egresada del programa de Derecho, Emily Yilieth Reales Ochoa.	Secretaria General	7 de febrero de 2024
Aprobar solicitud de otorgamiento de diploma post mortem.	Secretaria General	7 de febrero de 2024
No aprobar solicitud de cancelación de matrícula extemporánea.	Secretaria General	7 de febrero de 2024
Avalar proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de posgrado de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	7 de febrero de 2024

<b>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</b>		
<b>TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>

<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
	21 de febrero de 2024	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA</b>
<b>NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiuno (21) de febrero de 2024.

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**